

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
DURANGO

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DEL **CONSEJO DE LA JUDICATURA** EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

NO. DE CONCURSO: LP/E/TSJDGO/04/2023

**OBJETO: ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS
BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A PRECIO FIJO**

MARCO LEGAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO, 16, 17 FRACCIÓN I INCISO A), 20 PÁRRAFO PRIMERO, 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, 46 DE LA LEY QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE EMITEN LAS SIGUIENTES BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP/E/TSJDGO/04/2023**, RELATIVA A LA **ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS**.

A. INTRODUCCIÓN:

DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE CON FECHA 09 DE MARZO DE 2023 SE PUBLICÓ EN EL ESTADO DE DURANGO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP/E/TSJDGO/04/2023**, RELATIVA A LA **ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO**, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE MENCIONAN EN EL *DOCUMENTO 01* DE ESTAS BASES, A CONTINUACIÓN, SE DA A CONOCER LAS BASES DE CONCURSO EN DONDE SE ESTIPULAN LAS CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO EN GENERAL. EL IDIOMA DE ESTA LICITACIÓN ES **ESPAÑOL**.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: **ESTATAL**.

A.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. EL ÁREA CONTRATANTE ES EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
2. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERA PRESENCIAL, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3. EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES NACIONAL.
4. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

VENTA DE BASES.

LAS BASES ESTARÁN A LA VENTA DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2023 Y HASTA EL DÍA **13 DE MARZO DE 2023, UNA HORA ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**. LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU COMPRA Y CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000 EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LIMITE DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS. LA COMPRA DE LAS BASES PODRÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

REALIZAR EL PAGO EN LA CAJA GENERAL DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000 EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., EL PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE EFECTIVO.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,500.00

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE DEBE LLEVAR A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000 EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

A.2 JUNTA DE ACLARACIONES

SE REALIZARÁ EL DÍA **13 DE MARZO DE 2023 A LAS 5:00 P.M.**, EN LA SALA DE PLENO DEL PRIMER PISO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000 EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

LOS PARTICIPANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENTREGARÁN SUS PREGUNTAS, PLANTEAMIENTOS O SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: **licitaciones_rec@pjdgo.gob.mx**.

LOS CUESTIONAMIENTOS DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL, PUNTO ESPECÍFICO O INCISO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SI LA CONVOCANTE NO RECIBE PREGUNTAS O SOLICITUDES DE PRECISIONES EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE ASUMIRÁ QUE LOS PARTICIPANTES ESTÁN CONFORMES CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE CONSTARÁN LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

EN ESE SENTIDO LOS LICITANTES DEBERÁN ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA SOLICITAR COPIA DEL ACTA LEVANTADA, A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000 DURANGO, DGO. CON HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYA PRESENTACIÓN DENTRO DE SUS PROPUESTAS RESULTA OBLIGATORIA.

EL CONCURSANTE QUE NO SE PRESENTE A ESTA REUNIÓN, SERA BAJO SU PROPIO RIESGO, YA QUE ES OPTATIVA SU ASISTENCIA Y LA CONVOCANTE NO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD SI LAS DECISIONES PUDIERAN AFECTARLE.

A.3 CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	09 DE MARZO DE 2023		POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y EN EL PERIODICO SOL DEL ESTADO DE DURANGO.

JUNTA DE ACLARACIONES (ASISTENCIA OPTATIVA)	13 DE MARZO DE 2023	05:00 P. M.	EN LA SALA DE PLENO DEL PRIMER PISO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICA UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	22 DE MARZO DE 2023	05:00 P. M.	EN LA SALA DE PLENO DEL PRIMER PISO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICA UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000.
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	24 DE MARZO DE 2023	01:00 P.M.	EN LA SALA DE PLENO DEL PRIMER PISO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICA UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	28 DE MARZO DE 2023	14:00 HORAS	EN LA SALA DE PLENO DEL PRIMER PISO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICA UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000.

A.4. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO.

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y DEL SISTEMA <https://comprasestatal.durango.gob.mx/> PARA SU CONSULTA, ASÍ COMO LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

1. EL PROVEEDOR QUE DESEE PARTICIPAR DEBE COMPROBAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA A FIN DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANERA ADECUADA.
2. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE EN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (DOCUMENTO 07).
3. LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SEÑALADO CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO.
4. LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ UN CONTRATO A PRECIO FIJO, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
5. LAS PRESENTES BASES Y TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, DEBERÁ SER ENTREGADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A.5 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

- a) **ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.** ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE **DOCUMENTO 02.**
- b) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN ESPAÑOL, POR ESCRITO SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN ORIGINAL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, FOLIADA Y FIRMADA, EN SU CASO, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL **DOCUMENTO 03.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EN UN SOBRE CERRADO, EL **22 DE MARZO DE 2023 EN PUNTO DE LAS 17:00 HORAS**, EL CUAL DEBE CONTENER LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN SOBRES SEPARADOS.

EL SOBRE SE ENTREGARÁ DEBIDAMENTE CERRADO Y SE IDENTIFICARÁ CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.
- NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- ENUMERANDO Y DETALLANDO EL NOMBRE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENEN.

A.6 FORMATOS SUGERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

DOCUMENTO	CONTENIDO
01	INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS EQUIPOS.
02	FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.
03	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
04	FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
05	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
06	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
07	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO
08	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
09	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
	MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO

10	DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.
11	MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B. DOCUMENTOS PARA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA PROPUESTA CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

B.1.1 REPRESENTACIÓN LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN Y TENGA REPRESENTATIVIDAD LEGAL DE LA EMPRESA, ACREDITARA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA O COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

LA FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEL CONTRATO LA DEBERÁ REALIZAR QUIEN TENGA EL PODER LEGAL PARA ELLO.

B.1.2 ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SUS ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI ES PERSONA MORAL Y SI ES PERSONA FÍSICA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTOGRAFA, EN AMBOS CASOS CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN SEA SU NATURALEZA JURÍDICA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA PARA SU COTEJO.

B.1.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

EL LICITANTE PRESENTARÁ LO SIGUIENTE PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD TÉCNICA, DENTRO DE ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INCLUIR NECESARIAMENTE:

B.1.3.1 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS (COPIA SIMPLE). PARA ACREDITAR PLANTILLA LABORAL DE LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADO. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR

FOTOS DEL ESTABLECIMIENTO TANTO DEL INTERIOR COMO EXTERIOR, MATRIZ SUCURSALES, BODEGAS, ETC.

B.1.3.2 MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS EQUIPOS.

B.1.3.3 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE DE SER ADJUDICADO RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS, EN LA QUE ACEPTA QUE LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS EQUIPOS, ANOTARÁ LAS OBSERVACIONES O PROBLEMAS QUE DETECTE, RECHAZANDO AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTAS BASES.

B.1.3.4 SE SOLICITA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA.

B.1.3.5 COMPROBANTE DE PAGO DE BASES. SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.

B.1.3.6 REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO O CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO, AMBOS DEBERÁN SER EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

B.1.3.7 GARANTÍA Y VIDA ÚTIL, EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS SON DE EXCELENTE CALIDAD Y QUE CORRESPONDEN A LOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A CADA PRODUCTO, MEDIANTE ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD.

B.1.3.8 ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA A DOS MESES (PRESENTAR ORIGINAL PARA SU COTEJO)

B.1.4 DECLARACIÓN FISCAL

A) EL LICITANTE PRESENTARÁ OBLIGATORIAMENTE EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES, PRESENTADOS PARA EFECTOS FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON SU ACUSE DE RECEPCIÓN Y/O ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, E INCLUIR EN ORIGINAL Y/O

COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO, LAS DECLARACIONES Y PAGOS DEBERÁN ESTAR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SOLVENCIA Y SERIEDAD ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

B) ACREDITACIÓN DE CAPITAL. EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE DE AL MENOS EL 15% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL, DEBERÁ ACREDITARSE CON LA DECLARACIÓN ANUAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS.

C) INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LA CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL SAT DONDE SE COMPRUEBE QUE ESTA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

B.1.5 MODELO DE CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN ESCRITA DONDE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGÚN DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. **(DOCUMENTO 07)**

B.1.5.1 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A ATRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

B.1.6. ASPECTOS TÉCNICOS

ELABORAR SU PROPUESTA EN LA PARTE TÉCNICA UTILIZANDO PARA ELLO PREFERENTEMENTE EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO 05**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01**, EN DONDE DEBERÁ DETALLAR CLARAMENTE LA INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS QUE PROPONE, INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA DE QUE SE TRATE, CANTIDAD Y

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ MISMO DEBERÁ MANIFESTAR ESTAR DE ACUERDO CON LOS PLAZOS FORMA Y LUGAR DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN LAS BASES. LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS QUE SE INCLUYAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA, PODRÁN PRESENTARSE EN IDIOMA EXTRANJERO, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

B.1.7 CONFLICTO DE INTERÉS

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

B.1.8 GARANTÍA DEL BIEN.

EL PROVEEDOR OTORGARÁ AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA LA GARANTÍA DE CALIDAD QUE CONSISTE:

- a) DOCUMENTO EN EL QUE “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A QUE LOS EQUIPOS A INSTALAR UNA VEZ ADJUDICADO, SERÁ DE LA CALIDAD INDICADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO I Y EN CASO DE NO CUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO E.5
- b) PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE ESTABLEZCA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO GARANTIZARÁ QUE EL PRODUCTO CUENTA CON LAS CALIDADES ESPECIFICADAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LAS MISMAS
- c) CARTA COMPROMISO DE ACEPTAR QUE LOS COSTOS DE TRASLADO, SALVAGUARDA CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

B.1.9 MODELO DE MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

B.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

B.2.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO, Y FORMULARSE EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL **DOCUMENTO 06**, COTIZANDO PRECIOS FIJOS, NETOS (INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO OTORGUEN), Y HASTA CON DOS DECIMALES, LOS CUALES SERÁN APLICABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE DESECHARÁ LA PROPUESTA QUE ESTABLEZCA PRECIOS CONDICIONADOS O VARIABLES.

B.2.2 SE DEBE MANIFESTAR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA, EL CUAL NO DEBE SER MENOR A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LA ACEPTACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.

B.2.3 DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS NUMERALES **B.2.1** Y **B.2.2** DEBERÁ ACOMPAÑARSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

C. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS, GARANTÍA DE LOS EQUIPOS, MODIFICACIÓN DE BASES, FORMA DE PAGO, MONEDA, IDIOMA Y OBLIGACIONES FISCALES.

1. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EN COMODATO A LA CONVOCANTE Y ESTE RECIBE EN IGUAL CONCEPTO LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO 01.
2. LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SE REALIZARÁ EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, SEGÚN SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

LOTE 1	
CENTRO DE TRABAJO	DIRECCION
TRIBUNAL LABORAL	Segundo Piso: "Unidad Administrativa Ángel Rodríguez Solórzano", Calle 5 de Febrero No. 218 Ote., Zona Centro.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
SALAS DE JUICIO ORAL, TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO Y JUZGADOS DE EJECUCIÓN	Carretera Durango-Gómez Palacio Km. 6.5, Ciudad Industrial
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA HIDALGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA HIDALGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
SALAS DE JUICIO ORAL, TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO Y JUZGADOS DE EJECUCIÓN	Carretera Durango-Gómez Palacio Km. 6.5, Ciudad Industrial
SALAS DE JUICIO ORAL, TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO Y JUZGADOS DE EJECUCIÓN	Carretera Durango-Gómez Palacio Km. 6.5, Ciudad Industrial
JUZGADO PRIMERO EN MATERIA FAMILIAR DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL, ESPECIALIZADO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL	Av. Lázaro Cárdenas No. 200, Fracc. La Forestal.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CON JURISDICCIÓN MIXTA, TOPIA.	Domicilio conocido, Zona Centro, Topia Durango
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CON JURISDICCIÓN MIXTA, SANTA MARIA DEL ORO.	Calle Hidalgo No. 77, Zona Centro, Santa María del Oro.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CON JURISDICCION MIXTA. CANATLAN.	Calle Lerdo de Tejada s/n, Col. Bella Vista, Canatlan Durango
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.	Calle Bruno Martínez No. 19, Zona Centro, Santiago Papasquiario, Dgo.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
JUZGADO PRIMERO EN MATERIA FAMILIAR DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL, ESPECIALIZADO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL	Av. Lázaro Cárdenas No. 200, Fracc. La Forestal.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CON JURISDICCION MIXTA, SAN JUAN DEL RÍO, DGO.	Domicilio Conocido, Zona Centro, San Juan del Río, Dgo.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
CENTRO DE JUSTICIA PENAL, NOMBRE DE DIOS	Calle Victoria No. 205, Col. Centro, Nombre de Dios
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
CENTRO DE JUSTICIA PENAL, EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DGO.	Carretera Durango-Mazatlán Km. 98.7, Predio Banco la Laguna, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.
CENTRO DE JUSTICIA PENAL, CUENCAMÉ, DGO.	Calle Archillas esq. Con Felipe Ángeles No. 111, Col. El Arenal, Cuencamé, Dgo.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CON JURISDICCION MIXTA, EJIDO GUADALUPE VICTORIA, DGO.	Calle Federal 40 Durango-Gómez Palacio. Calle José Ramón Valdez s/n, Ejido Guadalupe Victoria,
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL, SANTIAGO PAPASQUIARO DURANGO	Interior del CEDIRESO-Carretera Santiago-TepehuaneS Km. 4.0. Santiago Papasquiario, Dgo.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL, SANTIAGO PAPASQUIARO DURANGO	Interior del CEDIRESO-Carretera Santiago-TepehuaneS Km. 4.0. Santiago Papasquiario, Dgo.

SALAS DE JUICIO ORAL, TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO Y JUZGADOS DE EJECUCIÓN	Carretera Durango-Gómez Palacio Km. 6.5, Ciudad Industrial
SALAS DE JUICIO ORAL, TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO Y JUZGADOS DE EJECUCIÓN	Carretera Durango-Gómez Palacio Km. 6.5, Ciudad Industrial
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DGO	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, SANTIAGO PAPANQUIARO DURANGO	Calle Bruno Martínez No. 19, Zona Centro, Santiago Papanquiario, Dgo.
JUZGADOS EN MATERIA FAMILIAR DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL	Blvd. José Ma. Patoni. No. 105, Fracc. Predio Rústico la Tinaja y los Lugos.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CON CON JURISDICCIÓN MIXTA, NAZAS DGO.	Domicilio conocido en Zona Industrial, Nazas Dgo.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	Calle Hidalgo No. 328 Sur, Zona Centro. Durango.
JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA FAMILIAR DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL, ESPECIALIZADO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL	Av. Lázaro Cárdenas No. 200, Fracc. La Forestal.
TRIBUNAL LABORAL BUROCRATICO	Segundo Piso: "Unidad Administrativa Ángel Rodríguez Solórzano" Calle 5 de Febrero No. 218 Ote., Zona Centro, Durango, Dgo.
TRIBUNAL LABORAL DE LA CAPITAL	Calle Zaragoza S/N esq., con calle 5 de Febrero Zona Centro.
JUZGADO 2 ESPECIALIZADO EN NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES	Av. Lázaro Cárdenas No. 200, Fracc. La Forestal.

LOTE 2 GOMEZ PALACIO	
CENTRO DE TRABAJO	DIRECCION
PALACIO DE JUSTICIA, GOMEZ PALACIO DGO.	Av. Independencia No. 251 Ote. Zona Centro Gómez Palacio, Dgo.

PALACIO DE JUSTICIA, GOMEZ PALACIO DGO.	Calle Azucenas s/n, esq. Con calle Azaleas, Fracc. Villa de Flores, Cd. Lerdo Durgano.
PALACIO DE JUSTICIA, GOMEZ PALACIO DGO.	Calle Morelos No. 326 Nte. Zona Centro, Gómez Palacio, Dgo.
PALACIO DE JUSTICIA, GOMEZ PALACIO DGO.	Calle Morelos No. 326 Nte. Zona Centro, Gómez Palacio, Dgo.
PALACIO DE JUSTICIA, GOMEZ PALACIO DGO.	Calle Morelos No. 326 Nte. Zona Centro, Gómez Palacio, Dgo.
PALACIO DE JUSTICIA, GOMEZ PALACIO DGO.	Calle Morelos No. 326 Nte. Zona Centro, Gómez Palacio, Dgo.
PALACIO DE JUSTICIA, GOMEZ PALACIO DGO.	Calle Morelos No. 326 Nte. Zona Centro, Gómez Palacio, Dgo.

3. LOS GASTOS QUE SE CAUSEN POR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN EL LUGAR QUE LA CONVOCANTE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SERAN A CARGO DEL LICITANTE, EXCEPTO AQUELLOS A LAS INSTALACIONES, YA SEAN ELECTRICAS, TELEFONICAS O DE TRANSMISIONES DE DATOS DEL EQUIPO, LOS QUE SERAN POR CUENTA DEL CONVOCANTE QUE SE OBLIGA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA Y EN SU CASO, DE LINEA (S) TELEFONICA(S), CON LA CORRIENTE ADECUADA PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, INDICACIONES E INSTRUCCIONES QUE EL LICITANTE LE HAYA PROPORCIONADO AL CONVOCANTE.

4. EL LICITANTE SE COMPROMETE A PROVEER UN SERVICIO PROFESIONAL QUE ASEGURE LA CALIDAD DE COPIADO DE LOS EQUIPOS, SI EL CONVOCANTE NO ESTA SATISFECHO CON EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO PUEDE PEDIR POR ESCRITO QUE LO REMPLACEN SIN CARGO PARA EL CONVOCANTE POR UN EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES SIMILARES.

5. EL LICITANTE DEBE GARANTIZAR AL CONVOCANTE QUE LOS EQUIPOS ESTAN HOMOLOGADOS PARA OPERAR EN MÉXICO, LA OBTENCIÓN Y VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES QUE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES PUDIERAN REQUERIR PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, SERÁN DE LA EXCLUSIVA CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

6. EL LICITANTE DEBERÁ PROGRAMAR AUTOMATICAMENTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOBRE LA BASE DE COPIADO PROCESADO POR LOS EQUIPOS, SI EL COPIADO NO JUSTIFICA UN MANTENIMIENTO EL LICITANTE SE DEBERÁ COMPROMETER A EJECUTAR LOS MANTENIMIENTOS CADA (2) DOS MESES.

7. LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR CAPACITACIÓN A SU PERSONAL EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS CUANTAS VECES LO REQUIERA SIN COSTO.
8. TIEMPOS DE RESPUESTA
 - A) SERVICIO: CUANDO LA CONVOCANTE REPORTE LOS EQUIPOS AL CENTRO DE SERVICIO DEL LICITANTE DURANTE LAS HORAS DE OFICINA DE LA LICITANTE, ESTE ÚLTIMO DEBE GARANTIZAR QUE UN EJECUTIVO DE SERVICIOS SE PRESENTARA EN LOS CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN UN MAXIMO DE 4 HORAS HABILES, DE HABER REALIZADO EL REPORTE.
 - B) MATERIALES: CUANDO LA CONVOCANTE SOLICITE MATERIALES AL CENTRO DE SERVICIO DE LA LICITANTE, ESTE ULTIMO DEBE GARANTIZAR HACERLE LLEGAR LA REQUISICIÓN COMO MAXIMO, DENTRO DE LAS PROXIMAS 4 HORAS HABILES DE HABER REALIZADO LA SOLICITUD
9. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA NO OTORGARÁ ANTICIPOS, LOS PAGOS DE LOS ARRENDAMIENTOS SERÁN CUBIERTOS CON MONEDA NACIONAL, LOS DÍAS VIERNES, A TRAVÉS DE CHEQUE NOMINATIVO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN O TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA PROPORCIONADA PARA TAL EFECTO POR EL PROVEEDOR, DENTRO DE UN PLAZO DE (15) QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.
10. EL LICITANTE TOMARÁ LAS LECTURAS DEL COPIADO PROCESADO POR LOS EQUIPOS MENSUALMENTE.
11. EL LICITANTE CUENTA CON CINCO (5) DÍAS HABILES AL INICIO DE CADA MES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONTRAPRESTACIÓN, QUE AMPARE EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE LAS LECTURAS DEL COPIADO PROCESADO.
12. LA FACTURA DEBERÁ INCLUIR EL TOTAL DE COPIADO REALIZADO EN EL MES, SE APLICARÁ EL PRECIO UNITARIO POR COPIA, ESTE PRECIO DEBE INCLUIR TONER, REFACCIONES Y DEMAS MATERIALES, SE EXCLUYE EL PAPEL, CABE MENCIONAR QUE LA COPIA PUEDE SER TAMAÑO CARTA U OFICIO SIN ALTERAR EL PRECIO DE LA MISMA.
13. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ELABORAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL, EL PRECIO SERÁ FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES.

14. LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL CUAL SERÁ CUBIERTO POR LA CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

15. LAS BASES PODRÁN SER MODIFICADAS SÓLO CON EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y POR CAUSAS FUNDADAS DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 28 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

I. DE LAS NOTIFICACIONES. - EL ACTA DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN ENTREGADAS A LOS PARTICIPANTES AL TÉRMINO DE CADA EVENTO.

II. CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL DESARROLLO DEL ACTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE SUGIERE ENTREGAR EL **DOCUMENTO 04** EN EL QUE SE INDICARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA, DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA.

III. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

IV. EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES INICIARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES. UNA VEZ INICIADO EL ACTO NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DE PARTICIPANTES QUE LLEGUEN POSTERIORMENTE.

V. EN EL **ACTO DE APERTURA** DE LAS PROPOSICIONES, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA CUANTITATIVA, SIN REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE REALIZARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

VI. LAS ACTAS DERIVADAS DEL DESARROLLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ UN TANTO DE LAS MISMAS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

VII. LA **EVALUACIÓN** SE REALIZARÁ EN BASE AL CRITERIO BINARIO DE CUMPLE O NO CUMPLE CONSIDERANDO LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL **DOCUMENTO 05 (PROPUESTA TÉCNICA)**, Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EVALUARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES VERIFICANDO QUE LOS EQUIPOS PROPUESTOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL **DOCUMENTO 01** Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VIII. LA **EVALUACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA COMPLETO**, SI DE LA REVISIÓN TÉCNICA SE DESPRENDE OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL **DOCUMENTO 01** Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.

IX. LA **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** SE HARÁ BAJO EL SIGUIENTE CRITERIO:

- LA BASE PARA EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA (**DOCUMENTO 06**), SERÁ EL PRECIO UNITARIO (PRECIO MÁS BAJO), AUNADO A LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE CADA LICITANTE OFREZCA.
- LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

X.CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR LOTE COMPLETO O EN SU CASO POR LOTE 1 Y LOTE 2 AL O A LOS PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA SEA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS LA MÁS SOLVENTE Y QUE ADEMÁS HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ASPECTO TÉCNICO, LEGAL Y CONTABLE.

XI.LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PODRÁ SER DECLARADA DESIERTA EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

XII.CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A)QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

B)CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C)CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.

D)CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS.

E)CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

F) CUANDO NO EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS ANEXOS TÉCNICOS, IMÁGENES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE SU PROPUESTA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

G) CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

H) CUANDO EL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA REBASE EL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA SU ADQUISICIÓN.

I) CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA NO SEAN LEGIBLES.

XIII. EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER CONFORME LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 INCISO B FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO.

XIV. DE LAS GARANTÍAS, TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PENAS CONVENCIONALES:

❖ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

❖ LA TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS PODRÁ DARSE SIN RESPONSABILIDAD PARA EL CONSEJO CUANDO:

- POR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;
- POR ILEGALIDAD;
- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR;
- POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL, Y
- POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

❖ LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

XV. MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA PODRÁ AUTORIZAR POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS RESPECTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL

INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 15% DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS, EL PRECIO DE LA COPIA SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO, EL CONTRATO ESTE VIGENTE, PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA Y “EL PROVEEDOR” NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

XVI.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA INDIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME AL **DOCUMENTO 10**, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

XVII.PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.

EN CASO DE NO DAR INICIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁ UNA SANCIÓN QUE SERÁ CUBIERTA POR “EL PROVEEDOR” QUE INCUMPLA A RAZÓN DE 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR CADA DÍA DE ATRASO LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SIN PERJUICIO DE EJECUTAR LA FIANZA POR EL 10%. EN CASO DE NO CUMPLIR EN ALGUNOS DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS O CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O PRECIOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

XVIII.CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“LA CONVOCANTE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA INSTALADO EQUIPOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO.
5. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO REPONGA LOS EQUIPOS QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**.
8. **“EL PROVEEDOR”** POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, NO INICIA LAS ENTREGAS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

XIX.DE LAS INCONFORMIDADES

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO, SITO, CALLE PINO SUAREZ ESQUINA CON ZARAGOZA, C.P. 34000, DURANGO, DGO.

LOS TRIBUNALES UBICADOS DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SERÁN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE

PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, POR LO QUE EL LICITANTE O PROVEEDOR RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

XX. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS

LOS PARTICIPANTES PODRÁN RECOGER SUS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DESPUES DE 15 DÍAS HABILES DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000 EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. A EXCEPCIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR.

DOCUMENTO 01

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS EQUIPOS
ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS
LISTADO DE EQUIPOS A COTIZAR

LOTE 1		
PARTIDA	MODELO	CARACTERISTICAS
1	5002	Alimentador automático, pantalla de exposicion tamaño carta, oficio y doble carta, copiado automatico a dos caras(duplex) a traves del alimentador automatico de originales, reducciony ampliacion 25%-400%, 2 charolas de alimentacion(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, velocidad de copiado de 50 copias por minuto, compaginador automático o finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
2	6001	Alimentador automático, Pantalla de exposición tamaño carta, oficio doble carta, Copiado automático a dos caras (Duplex) a través del alimentador automático de originales, Reducción y Ampliación 25%-400%, 3 charolas alimentadoras(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, Velocidad de copiado de 75 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher Electronico, Digital, Resolución de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en Español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
3	6001	Alimentador automático, Pantalla de exposición tamaño carta, oficio doble carta, Copiado automático a dos caras (Duplex) a través del alimentador automático de originales, Reducción y Ampliación 25%-400%, 3 charolas alimentadoras(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, Velocidad de copiado de 75 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher Electronico, Digital, Resolución de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en Español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.

4	7001	Alimentador automático, Pantalla de exposición tamaño carta, oficio doble carta, Copiado automático a dos caras (Duplex) a través del alimentador automático de originales, Reducción y Ampliación 25%-400%, 3 charolas alimentadoras(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, Velocidad de copiado de 75 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher Electronico, Digital, Resolución de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en Español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
5	7001	Alimentador automático, Pantalla de exposición tamaño carta, oficio doble carta, Copiado automático a dos caras (Duplex) a través del alimentador automático de originales, Reducción y Ampliación 25%-400%, 3 charolas alimentadoras(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, Velocidad de copiado de 75 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher Electronico, Digital, Resolución de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en Español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
6	8001	Alimentador automático, Pantalla de exposición tamaño carta, oficio doble carta, Copiado automático a dos caras (Duplex) a través del alimentador automático de originales, Reducción y Ampliación 25%-400%, 3 charolas alimentadoras(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, Velocidad de copiado de 75 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher Electronico, Digital, Resolución de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en Español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
7	6002	Alimentador automático, Pantalla de exposición tamaño carta, oficio doble carta, Copiado automático a dos caras (Duplex) a través del alimentador automático de originales, Reducción y Ampliación 25%-400%, 3 charolas alimentadoras(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, Velocidad de copiado de 75 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher Electronico, Digital, Resolución de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en Español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
8	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
9	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo

10	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
11	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
12	7001	Alimentador automático, Pantalla de exposición tamaño carta, oficio doble carta, Copiado automático a dos caras (Duplex) a través del alimentador automático de originales, Reducción y Ampliación 25%-400%, 3 charolas alimentadoras(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, Velocidad de copiado de 75 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher Electronico, Digital, Resolución de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en Español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
13	8001	Alimentador automático, Pantalla de exposición tamaño carta, oficio doble carta, Copiado automático a dos caras (Duplex) a través del alimentador automático de originales, Reducción y Ampliación 25%-400%, 3 charolas alimentadoras(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, Velocidad de copiado de 75 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher Electronico, Digital, Resolución de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en Español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
14	SL-M4072FN	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
15	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo

16	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
17	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
18	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
19	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
20	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
21	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo

22	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
23	DCP-L5650	Alimentador automatico de originales(50 páginas), Pantalla de exposición tamaño carta y oficio, Impresión duplex automático, Reducción y ampliacion 25 hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200* 600 dpi. Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo
24	MFC-L6900DW	Alimentador automático, Pantalla de Exposicion tamaño carta, oficio, Copiado automático a dos caras Duplex a través del alimentador automático de originales, Reducción y ampliacion de 25-400%, 2 charolas alimentacion, acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 500 hojas, Bypass, Velocidad de copiado de 52 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200*1200, Pantall con instrucciones en español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Mueble o mesa para el equipo, Rendimiento del Toner, 20,000 páginas, Escáner en memoria USB.
25	MFC-L6900DW	Alimentador automático, Pantalla de Exposicion tamaño carta, oficio, Copiado automático a dos caras Duplex a través del alimentador automático de originales, Reducción y ampliacion de 25-400%, 2 charolas alimentacion, acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 500 hojas, Bypass, Velocidad de copiado de 52 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200*1200, Pantall con instrucciones en español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Mueble o mesa para el equipo, Rendimiento del Toner, 20,000 páginas, Escáner en memoria USB.
26	MFC-L6900DW	Alimentador automático, Pantalla de Exposicion tamaño carta, oficio, Copiado automático a dos caras Duplex a través del alimentador automático de originales, Reducción y ampliacion de 25-400%, 2 charolas alimentacion, acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 500 hojas, Bypass, Velocidad de copiado de 52 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200*1200, Pantall con instrucciones en español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Mueble o mesa para el equipo, Rendimiento del Toner, 20,000 páginas, Escáner en memoria USB.

27	MFC-L6900DW	Alimentador automático, Pantalla de Exposicion tamaño carta, oficio, Copiado automático a dos caras Duplex a través del alimentador automático de originales, Reducción y ampliacion de 25-400%, 2 charolas alimentacion, acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 500 hojas, Bypass, Velocidad de copiado de 52 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200*1200, Pantall con instrucciones en español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Mueble o mesa para el equipo, Rendimiento del Toner, 20,000 páginas, Escáner en memoria USB.
28	MFC-L6900DW	Alimentador automático, Pantalla de Exposicion tamaño carta, oficio, Copiado automático a dos caras Duplex a través del alimentador automático de originales, Reducción y ampliacion de 25-400%, 2 charolas alimentacion, acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 500 hojas, Bypass, Velocidad de copiado de 52 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200*1200, Pantall con instrucciones en español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Mueble o mesa para el equipo, Rendimiento del Toner, 20,000 páginas, Escáner en memoria USB.
29	MFC-L6900DW	Alimentador automático, Pantalla de Exposicion tamaño carta, oficio, Copiado automático a dos caras Duplex a través del alimentador automático de originales, Reducción y ampliacion de 25-400%, 2 charolas alimentacion, acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 500 hojas, Bypass, Velocidad de copiado de 52 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200*1200, Pantall con instrucciones en español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Mueble o mesa para el equipo, Rendimiento del Toner, 20,000 páginas, Escáner en memoria USB.
30	MFC-L6900DW	Alimentador automático, Pantalla de Exposicion tamaño carta, oficio, Copiado automático a dos caras Duplex a través del alimentador automático de originales, Reducción y ampliacion de 25-400%, 2 charolas alimentacion, acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 500 hojas, Bypass, Velocidad de copiado de 52 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200*1200, Pantall con instrucciones en español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Mueble o mesa para el equipo, Rendimiento del Toner, 20,000 páginas, Escáner en memoria USB.
31	MFC-L6900DW	Alimentador automático, Pantalla de Exposicion tamaño carta, oficio, Copiado automático a dos caras Duplex a través del alimentador automático de originales, Reducción y ampliacion de 25-400%, 2 charolas alimentacion, acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 500 hojas, Bypass, Velocidad de copiado de 52 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200*1200, Pantall con instrucciones en español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Mueble o mesa para el equipo, Rendimiento del Toner, 20,000 páginas, Escáner en memoria USB.

32	MFC-L6900DW	Alimentador automático, Pantalla de exposición tamaño carta, oficio doble carta, Copiado automático a dos caras (Duplex) a través del alimentador automático de originales, Reducción y Ampliación 25%-400%, 3 charolas alimentadoras(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, Velocidad de copiado de 75 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher Electronico, Digital, Resolución de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en Español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
33	MFC-L6900DW	Alimentador automático, Pantalla de exposición tamaño carta, oficio doble carta, Copiado automático a dos caras (Duplex) a través del alimentador automático de originales, Reducción y Ampliación 25%-400%, 3 charolas alimentadoras(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, Velocidad de copiado de 75 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher Electronico, Digital, Resolución de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en Español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
34	MP4054	Alimentador automático, pantalla de exposicion tamaño carta, oficio y doble carta, copiado automatico a dos caras(duplex) a traves del alimentador automatico de originales, reducciony ampliacion 25%-400%, 2 charolas de alimentacion(acepta tamaños carta, oficio y doble carta con capacidad para 500 hojas), Bypass, velocidad de copiado de 50 copias por minuto, compaginador automático o finisher electrónico, Digital, Resolucion de 1200*1200, Pantalla con instrucciones en español, Funciones de impresión en Red y Escaneo, Escáner en memoria USB.
35	SL-M4072FN	Alimentador Semi Automático de originales (50 paginas), Pantalla de Exposición tamaño carta y oficio, Impresión Duplex Automático, Reducción y Ampliación 25% hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolución 1200*600 dpi, Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo.
36	SL-M4072FN	Alimentador Semi Automático de originales (50 paginas), Pantalla de Exposición tamaño carta y oficio, Impresión Duplex Automático, Reducción y Ampliación 25% hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolución 1200*600 dpi, Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo.

37	SL-M4072FN	Alimentador Semi Automático de originales (50 paginas), Pantalla de Exposición tamaño carta y oficio, Impresión Duplex Automático, Reducción y Ampliación 25% hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolución 1200*600 dpi, Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo.
38	SL-M4072FN	Alimentador Semi Automático de originales (50 paginas), Pantalla de Exposición tamaño carta y oficio, Impresión Duplex Automático, Reducción y Ampliación 25% hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolución 1200*600 dpi, Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo.
39	SL-M4072FN	Alimentador Semi Automático de originales (50 paginas), Pantalla de Exposición tamaño carta y oficio, Impresión Duplex Automático, Reducción y Ampliación 25% hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolución 1200*600 dpi, Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo.
40	SL-M4072FN	Alimentador Semi Automático de originales (50 paginas), Pantalla de Exposición tamaño carta y oficio, Impresión Duplex Automático, Reducción y Ampliación 25% hasta 400%, Una charola de alimentación que acepta tamaños carta y oficio con capacidad para 250 hojas, Escáner en memoria USB frontal, Bypass carta u oficio hasta 50 hojas, Velocidad de copiado 42 copias por minuto, Compaginador automático o Finisher electrónico, Digital, Resolución 1200*600 dpi, Pantalla con instrucciones en español, Funciones de Impresión en Red y Escaneo.
41	IR-3245	Velocidad 51 ipm, Tecnología Láser, Capacidad de papel 4950 hojas, Pantalla táctil, Copia 600 dpi, Escaneo 600 dpi, Velocidad A4 monocromo 45 rpm, Capacidad estándar de 21 000 paginas

LOTE 2 GÓMEZ PALACIO		
PARTIDA	MODELO	CARACTERISTICAS

1	MXB355	<p>Alimentador automático, duplex, Escaneo en red avanzado, alimentador reversible, Reconocimiento optico de caracteres, Alimentacion reversible de 50 hojas, escanea documentos hasta 40 imágenes por minuto.</p> <p>Finalizador interno con grapado en tres posiciones, puede almacenar hasta 280 hojas de papel, imprime desde dispositivos móviles, Pantalla tactil facil de usar, Impresión de alta calidad, resolución de 600*600 ppp, Bypass de 50 hojas, Impresion directa desde memoria USB, Las bandejas de papel alimentan hasta 8 1/2" X 14"</p>
2	MXB355	<p>Alimentador automático, duplex, Escaneo en red avanzado, alimentador reversible, Reconocimiento optico de caracteres, Alimentacion reversible de 50 hojas, escanea documentos hasta 40 imágenes por minuto.</p> <p>Finalizador interno con grapado en tres posiciones, puede almacenar hasta 280 hojas de papel, imprime desde dispositivos móviles, Pantalla tactil facil de usar, Impresión de alta calidad, resolución de 600*600 ppp, Bypass de 50 hojas, Impresion directa desde memoria USB, Las bandejas de papel alimentan hasta 8 1/2" X 14"</p>
3	MXB355	<p>Alimentador automático, duplex, Escaneo en red avanzado, alimentador reversible, Reconocimiento optico de caracteres, Alimentacion reversible de 50 hojas, escanea documentos hasta 40 imágenes por minuto.</p> <p>Finalizador interno con grapado en tres posiciones, puede almacenar hasta 280 hojas de papel, imprime desde dispositivos móviles, Pantalla tactil facil de usar, Impresión de alta calidad, resolución de 600*600 ppp, Bypass de 50 hojas, Impresion directa desde memoria USB, Las bandejas de papel alimentan hasta 8 1/2" X 14"</p>
4	MXB355	<p>Alimentador automático, duplex, Escaneo en red avanzado, alimentador reversible, Reconocimiento optico de caracteres, Alimentacion reversible de 50 hojas, escanea documentos hasta 40 imágenes por minuto.</p> <p>Finalizador interno con grapado en tres posiciones, puede almacenar hasta 280 hojas de papel, imprime desde dispositivos móviles, Pantalla tactil facil de usar, Impresión de alta calidad, resolución de 600*600 ppp, Bypass de 50 hojas, Impresion directa desde memoria USB, Las bandejas de papel alimentan hasta 8 1/2" X 14"</p>
5	MXB355	<p>Alimentador automático, duplex, Escaneo en red avanzado, alimentador reversible, Reconocimiento optico de caracteres, Alimentacion reversible de 50 hojas, escanea documentos hasta 40 imágenes por minuto.</p> <p>Finalizador interno con grapado en tres posiciones, puede almacenar hasta 280 hojas de papel, imprime desde dispositivos móviles, Pantalla tactil facil de usar, Impresión de alta calidad, resolución de 600*600 ppp, Bypass de 50 hojas, Impresion directa desde memoria USB, Las bandejas de papel alimentan hasta 8 1/2" X 14"</p>
6	IR-3245	<p>Velocidad 51 ipm, Tecnología Láser, Capacidad de papel 4950 hojas, Pantalla táctil, Copia 600 dpi, Escaneo 600 dpi, Velocidad A4 monocromo 45 rpm, Capacidad estándar de 21 000 paginas</p>

7	IR-3245	Velocidad 51 ipm, Tecnología Láser, Capacidad de papel 4950 hojas, Pantalla táctil, Copia 600 dpi, Escaneo 600 dpi, Velocidad A4 monocromo 45 rpm, Capacidad estándar de 21 000 paginas
---	---------	---

DOCUMENTO 02

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

YO, (NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA** EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL).

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:		
RELACIÓN DE SOCIOS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL:)		
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ

RFC Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (QUE FIRMA LA PROPUESTA):

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

LUGAR Y FECHA

FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

NOTAS:

1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

2.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

DOCUMENTO 03

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

1	INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	DOCUMENTO 02
2	DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	DOCUMENTO 07
3	PROPUESTA TÉCNICA.	DOCUMENTO 05
4	PROPUESTA ECONÓMICA.	DOCUMENTO 06

DOCUMENTO 04

FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

NO.	DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA QUE LO PIDE	ENTREGÓ	
			SI	NO
1	IDENTIFICACIÓN PERSONAL	B.1.1		
2	ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES	B.1.2		
3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	B.1.2		
4	REGISTRO PATRONAL IMSS; ASÍ COMO FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO	B.1.3.1		
5	MANIFESTACIÓN DEL ORIGEN DE LOS EQUIPOS	B.1.3.2		
6	CARTA BAJO PROTESTA SOBRE RESPUESTA DE VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS	B.1.3.3		
7	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO	B.1.3.4		
8	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, ASÍ COMO LAS BASES IMPRESAS	B.1.3.5		
9	CERTIFICADO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES	B.1.3.6.		
10	OFICIO DE GARANTÍA Y VIDA UTIL	B.1.3.7		
11	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL	B.1.3.8		

12	LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL COMPLETA INCLUYENDO ANEXOS Y EN SU CASO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES DICTAMINADOS, (EN CASO DE SER SUJETO OBLIGADO), POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO (ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS Y EN SU CASO LAS	B.1.4 A)		
13	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE CAPITAL	B.1.4 B)		
14	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	B.1.4 C)		
15	CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS	B.1.5		
16	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	B.1.5.1		
17	PROPUESTA TECNICA	B.1.6		
18	CONFLICTO DE INTERES	B.1.7		
19	GARANTÍA DEL BIEN	B.1.8		
20	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO PLENO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO	B.1.9		
21	PROPUESTA ECONOMICA	B.2.1		
22	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE PROPUESTA	B.2.2		
23	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	B.2.3		

DOCUMENTO 05

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/TSJDGO/04/2023

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA
			A

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

NOTA AL PARTICIPANTE: SE DEBEN DESCRIBIR LOS EQUIPOS PROPUESTOS Y NO SE ACEPTARÁN INDICACIONES TALES COMO: "MARCA O SIMILAR" "O EQUIVALENTE" "MARCA PROPIA" "COTIZO MI MARCA", O BIEN QUE NO INDIQUE LA MARCA DE LOS EQUIPOS O NOMBRE DEL FABRICANTE.

**DOCUMENTO 06
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/TSJDGO/04/2023

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
PIEZA	"ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (\$)	TOTAL, SIN I.V.A. (\$)

1.- VIGENCIA DE PROPOSICIÓN: VIGENTE HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
2.- LUGAR DE ENTREGA: CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
3.- SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

DOCUMENTO 07

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:**

EN CASO DE SER PERSONA MORAL

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE MI REPRESENTADA, SUS ACCIONISTAS Y ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y SEA QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN MI CARÁCTER DE **(PROPIETARIO)**, MANIFIESTO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE **NO**, ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL.

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE **(TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO)**, MANIFIESTO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

DOCUMENTO 08

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA “XXXXXXXXXXXX,”, **MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

LO ANTERIOR, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXX DEL AÑO DOS MIL XXXX, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
(NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE)**

DOCUMENTO 09

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXXX **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

PROTESTO LO NECESARIO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP/E/TSJDGO/04/2023
ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
(NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL
PARTICIPANTE)**

DOCUMENTO 10

MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (**MONTO DE LA FIANZA**) (**NÚMERO, LETRA Y MONEDA**) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE (**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO**) PARA GARANTIZAR POR _____ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO _____ Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DE RESPONDER DE LOS DAÑOS GENERADOS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DEL MISMO.

EL CONTRATO CITADO TIENE POR OBJETO
_____ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (**NÚMERO, LETRA Y MONEDA**) ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO _____ Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL MISMO.

ESTA FIANZA TAMBIÉN RESPONDE POR LOS DAÑOS AL HERARIO PÚBLICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS Y/O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A PETICIÓN DEL FIADO, PRORROGARÁ LA VIGENCIA DE LA FIANZA EN CONCORDANCIA CON LAS PRÓRROGAS, ESPERAS, O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO OTORGADOS HASTA EN UN 20% DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR ESTA FIANZA PUEDE MODIFICARSE COMO CONSECUENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PODRÁ DISCRECIONALMENTE OTORGAR EL DOCUMENTO MODIFICATORIO QUE GARANTICE EL PORCENTAJE EN EXCESO AL MONTO ORIGINALMENTE GARANTIZADO, POR LO QUE EL FIADO DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA HASTA POR EL MONTO EN QUE FUE EMITIDA LA TOTAL EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN, INCLUYENDO LOS PAGOS EN EXCESO MÁS SUS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SUPONE QUE EL BENEFICIARIO EFECTÚE UN PAGO POR ERROR SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO. ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA IGUALMENTE LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, POR UN PERIODO DE 6 MESES A PARTIR DE QUE SE SUMINISTREN E INSTALEN LOS EQUIPOS O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA.

EL PAGO DE LA FIANZA ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR SU INCUMPLIMIENTO O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y DE SEIS MESES PARA LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DEFECTOS DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORQUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL BENEFICIARIO Y NUESTRO FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS REPOSICIONES, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBERÁ OTORGAR SU ANUENCIA POR ESCRITO, A PETICIÓN DEL FIADO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MANIFIESTA QUE LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA QUEDARÁ INTEGRADA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN SI AL ESCRITO INICIAL EN QUE SE FORMULA SE ACOMPAÑA EN COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- PARA CUMPLIMIENTO:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- C) DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- D) LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.

- E) FINIQUITO.
- F) CUANTIFICACIÓN DEL IMPORTE RECLAMADO.

2.- PARA DEFECTOS DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- C) DOCUMENTO TÉCNICO ELABORADO POR PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO, QUE REÚNA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS DEFECTOS DE LOS EQUIPOS Y SU CUANTIFICACIÓN.
- D) ESCRITO DONDE SE RECLAMA AL FIADO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS DETECTADOS.

ÚNICAMENTE, EN EL CASO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL FIADO PROPORCIONE A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OPORTUNAMENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL GARANTIZADA, QUE AFECTEN LA CUANTIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, O BIEN, SU IMPROCEDENCIA TOTAL O PARCIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTE CASO LAS EXCEPCIONES QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PUEDA OPONER AL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE PAGAR AL BENEFICIARIO HASTA EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN RECLAMACIONES ORIGINADAS POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE FRENTE AL BENEFICIARIO ASUME UNA RESPONSABILIDAD ÚNICA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL BENEFICIARIO LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS

HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA POR AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

LA INSTITUCION DE FIANZAS SE OBLIGA A ABSTENERSE DE Oponer como excepción para efectos de pago de ésta fianza, la de compensación del crédito que tenga su fiado contra el beneficiario, para lo cual hace expresa renuncia de la opción que le otorga el artículo 2813 del código civil federal, en la inteligencia de que su fiado ha realizado en el contrato garantizado la renuncia expresa al beneficio de compensación en términos de lo que disponen los artículos 2197, en relación con el 2192 fracción I del citado código.

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DE NUESTRO FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR INCUMPLIMIENTO, O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y SEIS MESES PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN POR DEFECTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORQUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA ÚNICAMENTE SI EL BENEFICIARIO SOLICITA EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO; DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

FIN DEL TEXTO.

DOCUMENTO 11

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. IRMA SELENE SOTO RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**CONTRATANTE**”, Y POR LA OTRA PARTE, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, COMO REPRESENTANTE DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **EL CONTRATANTE**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LO SIGUIENTE:
 - 1.1. ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**. A EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
 - 1.2. QUE LA **LIC. IRMA SELENE SOTO RODRÍGUEZ**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EN EL ARTÍCULO 87, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FUE DESIGNADA MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SIENDO ADEMÁS DESIGNADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO **1262/2022**, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIGNADO POR EL **LIC. RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE**, ENTONCES MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL **M.D. DANIEL MIJARES ESTRADA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y CON COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO **1735/2022** , DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIGNADO POR EL **M.D. RAFAEL FAVELA VALVERDE**, ENTONCES SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO, CARRERA JUDICIAL Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

- 1.3. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 71 83 Y 87, FRACCIÓN XLVIII Y LI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; 55 Y 56, FRACCIONES II Y III, DEL “ACUERDO GENERAL NÚMERO 08/2006 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; 28 DEL “ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2005, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITEN LAS BASES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO...”; Y 1, 2 FRACCIONES V Y XVII, 8 FRACCIÓN V, 17 FRACCIÓN II, 38 Y 41 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO.
- 1.4. QUE, MEDIANTE ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE NÚMERO 05, CELEBRADA EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2023 SE AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CONTRATACIONES APROBADO.
- 1.5. DE LA ATENTA VISTA QUE SE HA DADO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO SE DEJA CONSTANCIA QUE, AL DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE EN LA CUENTA ADMINISTRADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, CANTIDAD QUE RESULTA SUFICIENTE PARA PAGAR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.6. SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES CALLE ZARAGOZA S/N, CENTRO, C.P. 34000 DURANGO, DGO., Y QUE SU NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **PJE240521R19**.
- 1.7. QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE ALFANUMÉRICO **LP/E/TSJDGO/04/3023**. CUYO MONTO TOTAL COMO TECHO PRESUPUESTAL ANTES DE IVA ES DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, SIENDO EL MONTO DESPUÉS DE IVA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Y SE COLOCA EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN CORRELACIÓN CON EL

ARTÍCULO 54 DEL DECRETO 315 QUE CONTIENE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EL JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

2. EL “PROVEEDOR” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ANTE LA FE DEL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DE LA CIUDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE Y MANIFIESTA QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. CUENTA CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO ACREDITA CON (INDICAR EL DOCUMENTO EN DONDE CONSTE EL MANDATO, YA SEA EN INSTRUMENTO PÚBLICO O EN CARTA PODER CON LA FORMALIDAD QUE SE REQUIERA, SEGÚN PROCEDA.) **(TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES)**

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO)

ES UNA PERSONA FÍSICA ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO, Y SE IDENTIFICA CON (PRECISAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR EJEMPLO: IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: CARTILLA, PASAPORTE, DOCUMENTO MIGRATORIO, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL) Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2.2. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL ALFANUMÉRICO XXXXXXXXXXXXX TAL COMO LO ACREDITA CON ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA QUE SE ANEXA COPIA SIMPLE.

2.3. QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXX-

- 2.4.** QUE CUENTA CON NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, AÚN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO CON ELLA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO ALGUNO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- 2.5.** QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE COMPROMETE A PRESERVAR DURANTE SU VIGENCIA.
- 2.6.** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 2.7.** QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA CELEBRAR Y CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, Y NI ÉL, NI NINGÚN TERCERO ASOCIADO CON ÉL, SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DE LAS BASES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, APROBADAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ACUERDO 5/2005 O DE AQUELLOS MENCIONADOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- 2.8.** DE MANERA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA (LA) _____, CON EL QUE COMPRUEBA QUE HA SOLICITADO EL INFORME DE OPINIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.”
- 2.9.** QUE COMPARECE PARA OFRECER EN ARRENDAMIENTO EL BIEN/ LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL/LOS ANEXO(S) DE ESTE CONTRATO.

- 2.10. MANIFIESTA EL “**PROVEEDOR**” QUE TIENE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SIN LIMITACIÓN NI RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y LABORAL.
- 2.11. QUE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO SON PROPIEDAD DE EL “**PROVEEDOR**”, DESCRIBIENDO EN EL ANEXO RESPECTIVO, ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO, COSTO POR COPIA O IMPRESIÓN Y POR EXCEDENTE, MÍNIMO DE COPIADO O IMPRESIÓN, FECHA Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA FIRMA DE LOS CONTRATANTES. DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVÁMENES O CIRCUNSTANCIAS QUE DEMERITEN LA POSESIÓN, ADEMÁS, SE ENCUENTRAN EN PERFECTAS CONDICIONES Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, Y QUE SU ESTADO Y CARACTERÍSTICAS QUEDAN EXPRESAMENTE ESPECIFICADAS EN LO PACTADO DENTRO DEL ANEXO RESPECTIVO.
- 2.12. QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN PLAZO QUE SE CONSIDERE FORZOSO SÓLO PARA EL “**PROVEEDOR**”, SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.13. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y QUE TIENEN SU NÚMERO DE EXPEDIENTE BAJO EL ALFANUMÉRICO **XXXXXXXXXXXXXX**, CERTIFICADO EXPEDIDO CON NÚMERO DE FOLIO **XXXXXXXXXXXXXX**, DE FECHA **XXXXXXXXXXXXXX**, SIGNADO POR **XXXXXXXXXXXXXX**, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “**EL PROVEEDOR**” DA EN ARRENDAMIENTO AL **CONTRATANTE** EL BIEN/ EQUIPOS DESCRITO(S) EN EL APARTADO DE DECLARACIONES Y CORRELACIONADOS EN EL ANEXO RESPECTIVO.

SEGUNDA. DEL PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA EL **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2023**, OPTATIVOS PARA EL **CONTRATANTE** Y FORZOSO PARA EL **PROVEEDOR**. EN CUYO CASO BASTARÁ CON EL AVISO DE TERMINACIÓN

ANTICIPADA DEL CONTRATO CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL **PROVEEDOR** PARA QUE QUEDE SIN EFECTO EL PLAZO PACTADO.

TERCERA. PRECIO DE LA OPERACIÓN Y FORMA DE PAGO. EL PRECIO TOTAL DEL PRESENTE ARRENDAMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE **XXXXXXXXXXXXXX** COMO TECHO PRESUPUESTAL, MÁS SU CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) TENIENDO UN TOTAL DE **XXXXXXXXXXXXXX**, DEBIENDO RETENERSE POR PARTE DEL **PROVEEDOR** EL ISR Y ENTERAR POR SU CUENTA CUALQUIER OTRO IMPUESTO QUE CORRESPONDA POR ARRENDAR DICHO BIEN. CANTIDAD QUE SERÁ PAGADA POR **EL CONTRATANTE** CON BASE EN FACTURAS MENSUALES DEPENDIENDO DEL USO Y DISFRUTE DEL BIEN, HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO, ENTREGANDO EL **PROVEEDOR**, LA FACTURA Y RECIBO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATANTE**, OBLIGÁNDOSE ESTE ÚLTIMO A CUBRIR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL USO Y DISFRUTE DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LAS BITÁCORAS DE FOTOCOPIADO, CONTANDO “EL PROVEEDOR” CON CINCO DÍAS HÁBILES AL INICIO DE CADA MES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE AMPARE EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ DE SER ACOMPAÑADA DE LAS LECTURAS DEL FOTOCOPIADO PROCESADO.

ARRENDAMIENTO QUE PAGARÁ EL **CONTRATANTE** AL **PROVEEDOR**, EN MONEDA DEL CURSO CORRIENTE MEXICANO Y POR MENSUALIDADES QUE COMENZARÁN A CORRER DESDE LA FECHA DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; CUANDO EL CONTRATO SE DÉ POR TERMINADO EL **CONTRATANTE** SE OBLIGA A DESOCUPAR Y ENTREGAR EL BIEN EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS NATURALES.

EL **CONTRATANTE** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRO QUE LO SUBSTITUYA LES SERÁ TRASLADADO, Y POR LO TANTO TENDRÁ QUE PAGARLO A EL **PROVEEDOR**, SIMULTÁNEA Y CONJUNTAMENTE CON EL IMPORTE DE LA RENTA MENSUAL. SE ENTENDERÁ POR “TRASLADO DEL IMPUESTO” LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL IMPORTE POR CONCEPTO DE RENTA PACTADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ TRANSFERIDO EN LA CUENTA NÚMERO **XXXXXXXXXXXXXX**, APERTURADA EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA “**XXXXXXXXXXXXXX** MISMA QUE “EL PROVEEDOR” HA PROPORCIONADO.

CUARTA. EL CONTRATANTE PUEDE DAR EN SUBARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA QUE PERMITA, TODO O EN PARTE, EN FORMA GRATUITA, EL USO, GOCE Y DISFRUTE DEL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. LA DURACIÓN DEL CONTRATO SE LIMITA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL MISMO.

SEXTA. MODIFICACIONES. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE BUSQUE REALIZAR AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, FIRMANDO AMBAS PARTES, EL CUAL ENTREGARÁ **EL CONTRATANTE** AL **PROVEEDOR** CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SÉPTIMA. DE LA MONEDA DE PAGO Y DIVISAS. LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA POR **EL CONTRATANTE** DEBERÁ CUBRIRSE EN MONEDA NACIONAL.

OCTAVA. DE LOS GASTOS DE TRASLADO. LOS GASTOS QUE SE CAUSEN POR EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS O PERSONAL NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL LUGAR QUE INDIQUE **EL CONTRATANTE** QUEDARÁN A CARGO DEL **PROVEEDOR**.

NOVENA. DE LAS REPARACIONES. EN CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA ALGUNA REPARACIÓN CUYA OMISIÓN IMPIDA EL USO NORMAL A QUE ESTÁ DESTINADO EL MISMO, EL “**CONTRATANTE**” SE OBLIGA A INFORMAR DE ESTA SITUACIÓN AL “**PROVEEDOR**”, PARA QUE ÉSTE, SE ENCARGUE DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.

DÉCIMA. DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES PACTADAS. LOS SERVICIOS Y CONDICIONES PACTADAS DEBERÁN DE SER AQUELLOS QUE SE CONSIGNARON EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CLAUSULADO DE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMO PRIMERA. UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE CONTRATO, EL CONTRATANTE QUE CUMPLIERE TENDRÁ DERECHO A EXIGIR DEL QUE NO CUMPLIERE LA RECISIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA INDEMNIZACIÓN Y ADEMÁS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

EL “**PROVEEDOR**” TENDRÁ HASTA 30 DÍAS PARA INSTALAR LOS EQUIPOS Y VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS UBICACIONES QUE “**EL CONTRATANTE**” LE HUBIESE INDICADO.

ASIMISMO, EL “**CONTRATANTE**” SE OBLIGA A MANTENERLOS Y DEVOLVERLOS EN IGUAL SITUACIÓN AL CONCLUIR EL ARRENDAMIENTO, SALVO EL DETERIORO POR EL NATURAL DISFRUTE DEL BIEN.

DÉCIMO SEGUNDA. DEL ANTICIPO. PARA EL CASO DE ESTA OPERACIÓN, POR LA NATURALEZA MENSUAL DEL PAGO NO APLICA LA ENTREGA DE ANTICIPO.

DÉCIMA TERCERA. DE LA GARANTÍA. AQUELLA QUE CONSIGNADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. LA PÉRDIDA O DETERIOR DE LOS EQUIPOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL **CONTRATANTE** SALVO EL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA QUINTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y SOLO EN EL CASO DE NO LLEGAR A UN ARREGLO ARMONIOSO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DEL ESTADO DE DURANGO; RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA. PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO PARA EL EMPLAZAMIENTO EN CASO DE JUICIO, “**LAS PARTES**” RECONOCEN LOS DOMICILIOS MANIFESTADOS EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES. LAS NOTIFICACIONES O AVISOS, DEBERÁN ENVIARSE POR ESCRITO YA SEA MEDIANTE SERVICIO DE MENSAJERÍA CON ACUSE DE RECIBO;

ENTREGA PERSONAL CON SELLO DE RECIBIDO O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA FEHACIENTE.

DÉCIMA SEXTA. DE LA VENTA DEL BIEN. DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL MISMO EL “**PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A NO VENDER LOS EQUIPOS OTORGADOS EN ARRENDAMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA VIOLACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. LA VIOLACIÓN A LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE DURANGO Y LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA. “EL CONTRATANTE”. PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
2. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SUS ANEXOS, LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.
3. CUANDO SE COMPRUEBE QUE “EL PROVEEDOR” HAYA REALIZADO Y/O ENTREGADO EL BIEN Y/O LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO Y ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
4. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL “**CONTRATANTE**”.

5. SI “EL PROVEEDOR” POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LAS ENTREGAS E INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN CAUSA JUSTIFICADA.

DÉCIMA NOVENA. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL CONSEJO NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DÍAS) HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA; Y SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIEREN RECIBIDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS O QUE SE HAYA VENCIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE QUE EL CONSEJO RESUELVa RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA. SE ACTUARÁ DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 49 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

VIGÉSIMA. RECISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONSEJO. “EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO, PREVIA DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. “EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ DEMANDAR LA RESCISIÓN, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONSEJO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

a) POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DE PAGO;

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LAS PARTES PODRÁN CONVENIR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- II. CUANDO EXISTAN CAUSAS QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; Y

III. DE ACUERDO A LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SU REGLAMENTO Y EL ACUERDO 05/2005 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LO APLICABLE.

CONVENIDA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, "EL PROVEEDOR" TENDRÁ EL DERECHO DE RECIBIR EL PAGO POR LOS EQUIPOS ENTREGADOS HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. EL CONSEJO TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ÉSTE SE ENCUENTRE, CUANDO LAS NECESIDADES DEL CONTRATO ASÍ LO REQUIERAN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, PARA LO CUAL EL CONSEJO, COMUNICARÁ AL PROVEEDOR, SEÑALÁNDOLE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DEL CONTRATO. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DENOMINADA "TERMINACIÓN ANTICIPADA".

VIGÉSIMA TERCERA. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO. SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA EQUIPOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO. "EL PROVEEDOR" **ACEPTA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE AUDITORÍAS QUE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES PRACTIQUEN.**

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. LAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL/MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS POR ATRASO Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES CAUSE A LA OTRA Y/O A TERCEROS POR SU NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE LOS PROVOQUE. CUANDO SIN NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE ALGUNA DE LAS PARTES SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS O PERJUICIOS, CADA UNA DE ELLAS SOPORTARÁ LOS PROPIOS SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

SE CONVIENE QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO LAS PARTES SERÁN RESPONSABLES ENTRE SÍ POR DAÑOS INDIRECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUNITIVOS, O CONSECUENCIALES NO INMEDIATOS.

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CAUSE UN DAÑO Y EL AFECTADO DEMANDE LA REPARACIÓN DEL MISMO A LA PARTE QUE NO LO CAUSÓ Y ASÍ SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, QUIEN LO CAUSÓ DEBERÁ CUBRIR LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE ACCIONES, QUEJAS, DEMANDAS, RECLAMOS, JUICIOS, PROCESOS, IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INMEDIATOS, INCLUYENDO HONORARIOS DE ABOGADOS Y COSTAS JUDICIALES, REGULADOS EN EL ARANCEL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LA TITULARIDAD DEL **PROVEEDOR** SOBRE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO INVADA DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO AL CONSEJO DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE EL CONSEJO EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU PLENA CONFORMIDAD CON TODO LO EXPRESADO Y PACTADO EN ESTE CONTRATO, Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, DOLO, LESIÓN VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ Y EFICIENCIA JURÍDICA, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER ACCIÓN QUE POR TALES CONCEPTOS LES PUDIERA COMPETIR, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PLENAMENTE ENTERADOS



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP/E/TSJDGO/04/2023
ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS**

DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, POR DUPLICADO, ANTE LOS TESTIGOS QUE SUSCRIBEN AL CALCE. VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A LOS XXXXXXXXXXXXXXXX.

“EL CONTRATANTE”

“EL PROVEEDOR”

**LIC. IRMA SELENE SOTO RODRÍGUEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

TESTIGO

TESTIGO
